

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en el expediente de autorización para la ocupación de Dominio Público Hidráulico con objeto de ejecutar actuaciones para control de visitas turísticas y organizar actividades en el cauce del río Chillar. (PP. 3268/2023).

En esta Administración se ha presentado una solicitud de autorización para la ocupación de Dominio Público Hidráulico con objeto de ejecutar actuaciones para control de visitas turísticas y organizar actividades en el cauce del río Chillar, por la que se ha iniciado el expediente 2023AUT002087MA, cuyas características se indican a continuación:

Objeto: Autorización para la ocupación de Dominio Público Hidráulico con la finalidad de ejecutar actuaciones para control de visitas turísticas y organizar actividades en el cauce del río Chillar.

Peticionario: Hermanos Campano, S.L.

CIF: B29361557.

Representante: Manuel Campano Durán.

DNI: 53692552H.

Propuesta de gestión: Campaña de 2024 (del 1 de mayo al 1 de noviembre), con la posibilidad de prorrogarlo durante otro año. Establecer un sistema de venta de entradas y un control de acceso y recorrido estableciendo puntos de control con personal especializado, permitiendo una actividad controlada, con capacidad de respuesta en casos de emergencia. Regulación y control de una zona de aparcamiento autorizada, con zona de bajada de pasajeros para autobuses, todo ello en la zona de la Cantera (junto a la entrada), unido a las zonas de aparcamientos actuales en C/ Mirto y C/ Mercadillo, con posibilidad de autobús lanzadera desde estos aparcamientos hasta la zona de la Cantera. Las actuaciones a considerar incluyen:

- Actuaciones previas para la puesta en funcionamiento: Creación de página web y de imagen corporativa del río Chillar, además de perfiles en las redes sociales de mayor relevancia, dotando a la actividad de identidad propia.

- Limpieza y adecuación de espacios abiertos como medida de protección contra incendios.

- Adecuación de zona de descanso en 3.^a Fábrica y zonas abiertas en el recorrido.

- Instalación de caseta de control de acceso en barrera y zona de 3.^a Fábrica.

- Dotación de medios humanos para el control de acceso y regulación de la actividad, así como prestar el servicio de asistencia a los visitantes.

- Establecer un sistema de venta de entradas a través de una plataforma web, promoviendo la venta anticipada. El cupo de visitantes inicial estimado será de 500 personas diarias, con un precio estimado de entre 6,00 € y 12,00 € (máximo), incluyendo un seguro para el visitante. El horario de entrada sería de lunes a domingo de 9:00 h a 16:00 h, comenzando el repliegue y desalojo de los clientes a las 18:00 h a fin de que las instalaciones se encuentren cerradas a las 20:00h.

T.m.: Nerja-Frigiliana.

Provincia: Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 bis (punto 1, apartado d, 2.º, 2.2.º), donde se clasifica el uso del agua para esta actividad como de otros usos industriales

00292601

para industrias del ocio y del turismo, en concreto las actividades de ocio relacionadas con el agua de un modo indirecto, utilizada como centro de atracción o punto de referencia para actividades afines, como acampadas, excursiones, ornitología, caza, senderismo y todas aquellas actividades turísticas o recreativas que se efectúan cerca de superficies y cursos de agua, y en el artículo 53.1.b), ambos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de competencia de proyectos en el seno del procedimiento administrativo, relativo al expediente 2023AUT002087MA, de autorización para la ocupación de Dominio Público Hidráulico con objeto de ejecutar actuaciones para control de visitas turísticas y organizar actividades en el cauce del río Chíllar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, para que, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el peticionario presente su petición concreta, de similares características o tomando como base la propuesta de gestión establecida, y documentos técnicos correspondientes, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con la misma.

Tercero. El Proyecto o Anteproyecto correspondiente se entregará debidamente precintado y suscrito por técnico competente (una copia en papel y el resto en soporte electrónico), y deberá venir acompañado de cuantos documentos técnicos aparezcan reflejados en el 106 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, teniéndose en cuenta el tipo y naturaleza del uso del agua para esta autorización, tratándose de un uso no consuntivo. El conjunto de la documentación se presentará mediante instancia en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro Registro Administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Posteriormente, y conforme al artículo 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial en Málaga, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Málaga, 14 de noviembre de 2023.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

00292601